



---

**Comisión de Estupefacientes****57º período de sesiones**

Viena, 13 a 21 de marzo de 2014

Tema 2 del programa provisional

**Aprobación del programa y otras  
cuestiones de organización****Programa provisional anotado****Programa provisional**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

*Serie de sesiones de alto nivel*

3. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel.
4. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel: progresos realizados y dificultades encontradas en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.
5. Debates de mesa redonda de la serie de sesiones de alto nivel:
  - a) Reducción de la demanda: reducción del uso indebido de drogas y la drogodependencia mediante la aplicación de un enfoque integral;
  - b) Reducción de la oferta: reducción de la oferta ilícita de drogas, fiscalización de precursores y de estimulantes de tipo anfetamínico, y cooperación internacional en la erradicación de los cultivos ilícitos utilizados para producir estupefacientes y sustancias sicotrópicas y en materia de desarrollo alternativo;
  - c) Cooperación internacional: lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial.
6. Resultados de la serie de sesiones de alto nivel.
7. Clausura de la serie de sesiones de alto nivel.



*Segmento sobre cuestiones normativas*

8. Debates de mesa redonda.
9. Aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: seguimiento del examen de alto nivel por la Comisión de Estupefacientes, en vista del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.
10. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
  - a) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la posible formulación de recomendaciones para su inclusión en las listas;
  - b) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
  - c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
  - d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;
  - e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.
11. Situación mundial con respecto al tráfico de drogas y recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión.

*Segmento sobre cuestiones operacionales*

12. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica:
  - a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política;
  - b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:
    - i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
    - ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica.

\*\*\*

13. Programa provisional del 58° período de sesiones de la Comisión.
14. Otros asuntos.
15. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 57° período de sesiones.

## Anotaciones

### 1. Elección de la Mesa

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes, al final de cada período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, a fin de que esta pudiera impartir una orientación continua y eficaz en materia de política al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

De conformidad con la resolución 1999/30 del Consejo y el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar la continuación de su 56° período de sesiones, el 13 de diciembre de 2013, declaró abierto su 57° período de sesiones con la única finalidad de elegir a su Mesa para ese período de sesiones. En esa sesión, la Comisión eligió al Presidente, a los tres Vicepresidentes y al Relator.

Habida cuenta de la rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa del 57° período de sesiones de la Comisión y sus respectivos grupos regionales son los siguientes:

| <i>Cargo</i>           | <i>Grupo regional</i>                                     | <i>Nombre</i>                           |
|------------------------|---|---|
| Presidente             | Grupo de los Estados de África                            | Sr. Khaled Abdelrahman Shamaa (Egipto)  |
| Primer Vicepresidente  | Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico                | Sra. Bajrakitiyabha Mahidol (Tailandia) |
| Segundo Vicepresidente | Grupo de los Estados de Europa Oriental                   | Sr. Balázs Csuday (Hungría)             |
| Tercer Vicepresidente  | Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados | Sra. Carmen Buján Freire (España)       |
| Relator                | Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe        | Sr. Gonzalo Cervera Martínez (México)   |

De conformidad con la resolución 1991/39 del Consejo y la práctica establecida, un grupo compuesto por los presidentes de los cinco grupos regionales, el Presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea ayuda al Presidente de la Comisión a atender a las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los miembros de la Mesa, constituye la Mesa ampliada prevista en la resolución 1991/39 del Consejo.

## **2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

En su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que las funciones normativas de la Comisión se diferenciaron de su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC. Así pues, el programa de la Comisión se estructuraría en dos segmentos:

a) Un segmento sobre cuestiones normativas, en el que la Comisión desempeñaría sus funciones emanadas de los tratados y funciones normativas, entre ellas, los mandatos encomendados por la Asamblea General y el Consejo, y abordaría las nuevas cuestiones de fiscalización de drogas que fuesen surgiendo;

b) Un segmento sobre cuestiones operacionales, en el que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política a la Oficina.

El programa provisional del 57º período de sesiones de la Comisión se ha estructurado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1999/30 del Consejo.

El artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión apruebe el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2013/249, el Consejo tomó nota del informe de la Comisión sobre su 56º período de sesiones y aprobó el programa provisional del 57º período de sesiones de la Comisión.

Conforme a lo acordado por la Comisión en la continuación de su 56º período de sesiones, el 57º período de sesiones se celebrará del 13 al 21 de marzo de 2014, y las consultas previas el 12 de marzo de 2014.

Los proyectos de resolución deberán presentarse lo antes posible para que puedan celebrarse debates productivos en las consultas previas al período de sesiones. De conformidad con la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo para la presentación de proyectos de resolución vence el jueves 13 de febrero de 2014 a las 12.00 horas, es decir, cuatro semanas antes del comienzo del período de sesiones.

Tras la aprobación del programa, la Comisión tal vez desee establecer un calendario y decidir la organización de los trabajos del 57º período de sesiones. La organización de los trabajos propuesta figura en el anexo del presente documento.

### **Documentación**

Programa provisional anotado (E/CN.7/2014/1)

### **Serie de sesiones de alto nivel**

## **3. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel**

En su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social recomendó que la Comisión convocara, cuando procediera, series de reuniones a nivel ministerial en sus períodos de sesiones a fin de centrar la atención en temas específicos relacionados con el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Con arreglo a sus resoluciones 45/7, 50/12 y 51/4, la Comisión convocó una serie de sesiones a nivel ministerial en su 46° período de sesiones, celebrado en 2003, y una serie de sesiones de alto nivel en su 52° período de sesiones, celebrado en 2009, con el propósito de examinar y evaluar los progresos realizados y las dificultades experimentadas por los Estados Miembros en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Declaración Política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo).

En la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados por la Comisión en la serie de sesiones de alto nivel de su 52° período de sesiones y por la Asamblea General en su resolución 64/182, los Estados Miembros de las Naciones Unidas decidieron que la Comisión, en su 57° período de sesiones, que había de celebrarse en 2014, realizara un examen de alto nivel de la aplicación de la Declaración Política y su Plan de Acción por los Estados Miembros.

En su resolución 53/16, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que preparara y le presentara, cada dos años y sobre la base de las respuestas proporcionadas por los Estados Miembros al cuestionario para los informes anuales, un informe único sobre las medidas adoptadas para aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción, el primero de los cuales debía ser examinado por la Comisión en su 55° período de sesiones, en 2012.

En su resolución 67/193, la Asamblea reiteró su llamamiento a los Estados a que, de forma oportuna, hicieran lo necesario para aplicar las medidas y alcanzar las metas y los objetivos establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción.

En su resolución 56/12, la Comisión decidió que el examen de alto nivel de los progresos realizados en la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción se celebrara durante su 57° período de sesiones, en 2014, por un período de dos días, que se agregarían a los cinco días que habitualmente se destinaban a los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión en el primer semestre del año.

En su resolución 56/12, la Comisión decidió que el tema del examen de alto nivel fuera “Progresos realizados y dificultades encontradas en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas”.

Asimismo, decidió que en el examen de medio plazo, incluidas las reuniones entre períodos de sesiones, se tuvieran en cuenta las contribuciones de los Estados Miembros, así como lo siguiente:

a) El informe del Director Ejecutivo de la UNODC sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (E/CN.7/2012/14 y Corr.1), que la Comisión había examinado en su 55° período de sesiones;

b) Los resultados de los debates temáticos de mesa redonda celebrados por la Comisión en sus períodos de sesiones 53° a 56°;

c) Los estudios e informes pertinentes de la UNODC, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, los órganos subsidiarios de la Comisión y otros organismos competentes de las Naciones Unidas;

d) Otra información pertinente sobre el problema mundial de las drogas aportada por organizaciones internacionales y regionales;

e) Otra información pertinente sobre el problema mundial de las drogas aportada por la sociedad civil y el sector privado.

Además, la Comisión exhortó a los participantes en el examen de alto nivel a que tuvieran en cuenta la labor de las reuniones regionales de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, en particular, las iniciativas que pudieran contribuir a promover la cooperación en ese ámbito.

En su resolución 68/197, la Asamblea General tomó nota de la resolución 56/12 de la Comisión, invitó a los Estados Miembros y observadores a que participaran activamente en el examen de alto nivel en la medida que procediera y señaló que el resultado del examen de alto nivel se sometería a la consideración de la Asamblea por conducto del Consejo, teniendo presente el período extraordinario de sesiones de la Asamblea sobre el problema mundial de las drogas que había de celebrarse en 2016.

Todos los documentos mencionados y la información suministrada por los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y el sector privado, de conformidad con la resolución 56/12 de la Comisión y las recomendaciones formuladas por las reuniones regionales de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas se pueden consultar en el sitio web del 57° período de sesiones de la Comisión: (<http://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/session/session-57.html>).

La serie de sesiones de alto nivel tendrá a su disposición el segundo informe bienal del Director Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (E/CN.7/2014/7).

La serie de sesiones de alto nivel también tendrá a su disposición la contribución del Director Ejecutivo de la UNODC al examen de alto nivel de la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (UNODC/ED/2014/1).

#### **4. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel: progresos realizados y dificultades encontradas en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas**

En su resolución 56/12, la Comisión decidió que el examen de alto nivel incluyera un debate general sobre el tema “Progresos realizados y dificultades encontradas en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas”.

En la continuación de su 56° período de sesiones, la Comisión aprobó, sobre la base de la recomendación de la Mesa ampliada, las disposiciones de organización necesarias para el debate general, que se describen en el documento E/CN.7/2014/13.

#### **Documentación**

Nota de la Secretaría sobre la organización de la serie de sesiones de alto nivel del 57° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2014/13)

Informe del Director Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (E/CN.7/2014/7)

Contribución del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito al examen de alto nivel de la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, al que la Comisión de Estupefacientes procederá en 2014 (UNODC/ED/2014/1)

#### **5. Debates de mesa redonda de la serie de sesiones de alto nivel:**

- a) Reducción de la demanda: reducción del uso indebido de drogas y la drogodependencia mediante la aplicación de un enfoque integral**
- b) Reducción de la oferta: reducción de la oferta ilícita de drogas, fiscalización de precursores y de estimulantes de tipo anfetamínico, y cooperación internacional en la erradicación de los cultivos ilícitos utilizados para producir estupefacientes y sustancias sicotrópicas y en materia de desarrollo alternativo**
- c) Cooperación internacional: lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial**

La Comisión, en su resolución 56/12, decidió que el examen de alto nivel también incluyera debates de mesa redonda sobre los tres pilares del Plan de Acción (reducción de la demanda y medidas conexas, reducción de la oferta y medidas conexas, y lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para mejorar la cooperación internacional).

En la continuación de su 56° período de sesiones, la Comisión aprobó, sobre la base de la recomendación de la Mesa ampliada, las disposiciones de organización para los debates de mesa redonda que se describen en el documento E/CN.7/2014/13.

#### **Documentación**

Nota de la Secretaría sobre la organización de la serie de sesiones de alto nivel del 57° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2014/13)

#### **6. Resultados de la serie de sesiones de alto nivel**

En su resolución 56/12, la Comisión resolvió que al término del examen de alto nivel se emitiera una breve declaración ministerial conjunta en la que, sobre la base del examen de los progresos realizados en la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, se señalaran los logros y dificultades y se definieran esferas prioritarias para la adopción de futuras medidas, en el marco

de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas.

La Comisión resolvió también que el resultado del examen de alto nivel se sometiera a la consideración de la Asamblea General, teniendo presente, entre otras cosas, que en 2016 se celebraría el período extraordinario de sesiones de la Asamblea sobre el problema mundial de las drogas.

Se prevé que la serie de sesiones de alto nivel apruebe la declaración ministerial conjunta y tome nota de los puntos principales de las conclusiones de los debates de mesa redonda.

#### **7. Clausura de la serie de sesiones de alto nivel**

La serie de sesiones de alto nivel se declarará clausurada una vez que la Comisión haya concluido su examen del tema 6.

#### **Segmento sobre cuestiones normativas**

#### **8. Debates de mesa redonda**

En la continuación de su 56° período de sesiones, la Comisión decidió, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa ampliada en relación con el tema 8 del programa provisional del 57° período de sesiones, celebrar dos debates de mesa redonda, con la participación de expertos designados por los distintos grupos regionales. Este formato mantiene el enfoque elegido por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de conformidad con su decisión 18/1.

En lo referente a las cuestiones en que habían de centrarse esos debates de mesa redonda, la Comisión no pudo llegar a un consenso y acordó que el asunto se debatiera más a fondo en el intervalo entre períodos de sesiones.

#### **9. Aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: seguimiento del examen de alto nivel por la Comisión de Estupefacientes, en vista del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016**

En la Declaración Política, los Estados Miembros se comprometieron a aplicar eficazmente la Declaración Política y su Plan de Acción mediante una cooperación internacional decidida, en colaboración con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, con la plena asistencia de las instituciones financieras internacionales y otros organismos competentes y en colaboración con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, así como los sectores público y privado, y a informar cada dos años a la Comisión de Estupefacientes de sus esfuerzos por aplicar plenamente la Declaración Política y el Plan de Acción, y también consideraron necesario que la Comisión incluyera en su programa un tema relativo al seguimiento de la Declaración Política y su Plan de Acción. En la continuación de su 56° período de sesiones, la Comisión decidió añadir al tema relativo a la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción lo siguiente: “Seguimiento del examen de alto nivel por la Comisión de Estupefacientes, en vista



del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 40 de la Declaración Política, los Estados Miembros recomendaron que el Consejo Económico y Social dedicara una serie de sesiones de alto nivel a un tema relacionado con el problema mundial de las drogas, y que la Asamblea General celebrara un período extraordinario de sesiones para abordar el problema mundial de las drogas.

En aplicación del párrafo 40 de la Declaración Política, la Asamblea decidió en su resolución 67/193 convocar, a comienzos de 2016, un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas, a continuación del examen de alto nivel de los progresos realizados por los Estados Miembros en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción. La Asamblea decidió además que el período extraordinario de sesiones examinara los progresos en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros realizados y las dificultades encontradas en la lucha contra el problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas, y organizara el período extraordinario de sesiones y su proceso preparatorio dentro de los límites de los recursos existentes.

En diciembre de 2013, la Asamblea, en su resolución 68/197 relativa a la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas, pidió a la Comisión que, en su calidad de órgano de las Naciones Unidas que tenía la responsabilidad fundamental de la fiscalización de drogas, participara en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones, entre otras cosas, presentando, por conducto del Consejo Económico y Social, las propuestas elaboradas en sus períodos de sesiones 57° y 58° de la Comisión en apoyo del proceso preparatorio, incluidos los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, que la Asamblea General examinaría a partir de su 69° período de sesiones.

Además del segundo informe bienal del Director Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción (E/CN.7/2014/7), la Comisión tendrá ante sí varios documentos para su examen, entre ellos, los informes de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas y sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2014/3 y E/CN.7/2014/4).

También se hace referencia a la resolución 54/9 de la Comisión relativa al mejoramiento de la calidad y creación de una capacidad de vigilancia para la reunión, la presentación y el análisis de datos sobre el problema mundial de las drogas y las respuestas normativas ante él, en la cual la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que incluyera en los informes anuales de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas y sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas presentados a la Comisión, un panorama general de las medidas y actividades de la UNODC orientadas a mejorar la calidad científica de sus mecanismos de presentación de información y reforzar el apoyo prestado a los Estados Miembros para desarrollar su capacidad de reunión y análisis de datos.

**Reducción de la demanda y medidas conexas**

En su resolución 53/16, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas, de conformidad con los mandatos de presentación de informes establecidos en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. En el documento E/CN.7/2014/3 figura un informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas.

En su resolución 56/14 relativa al fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente al consumo no terapéutico y el abuso, la fabricación ilícita y la distribución interna e internacional ilícitas de tramadol, la Comisión instó a los Estados Miembros, la UNODC, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y otras organizaciones a que compartieran e intercambiaran información sobre esas tendencias emergentes, en particular con respecto a las modalidades de consumo no terapéutico y abuso, los riesgos para la salud pública, los datos de análisis forenses y la reglamentación sobre drogas. En el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2014/3), la Comisión tendrá ante sí información sobre los progresos realizados con respecto a las actividades que se describen en la resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 51/14 de la Comisión relativa a la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la UNODC transmitió a la secretaria de la Junta de Coordinación el informe sobre el 56° período de sesiones de la Comisión, en el que figuran resoluciones conexas. En virtud de la misma resolución, las decisiones pertinentes de la Junta de Coordinación del Programa del ONUSIDA se transmiten a la Comisión en una nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa del ONUSIDA (E/CN.7/2014/11).

En su resolución 56/6 la Comisión solicitó a la UNODC que siguiera informando anualmente a los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas con miras a reducir en un 50% para 2015 la transmisión del VIH entre las personas que consumían drogas, especialmente las que lo hacían por vía intravenosa. En el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la UNODC (E/CN.7/2014/2-E/CN.15/2014/2) figura información sobre la aplicación de esa resolución. La Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la resolución 49/4 relativa a la respuesta ante la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas (E/CN.7/2014/12).

En su resolución 55/10 sobre la promoción de estrategias y políticas de prevención empíricas en materia de drogas, la Comisión instó a la UNODC a que continuase reuniendo información sobre las experiencias y mejores prácticas nacionales e internacionales, a que facilitase información sobre actividades e instrumentos de prevención con base empírica y a que proporcionase orientación y asistencia a los Estados en lo referente a la formulación de estrategias y programas a fin de

incorporar esas experiencias positivas, cuando se le solicitara y con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios. En el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la UNODC figura información sobre la aplicación de esa resolución (E/CN.7/2014/2-E/CN.15/2014/2).

En su resolución 55/2 relativa a la promoción de programas dirigidos al tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de drogodependientes que salen de prisión, la Comisión solicitó a la UNODC que en los programas de asistencia técnica y de capacitación que ejecutara para promover la salud y el bienestar social de las personas, las familias y las comunidades incluyera módulos orientados a la rehabilitación y la reinserción de drogodependientes que salieran de prisión, y que la informara, en su 57° período de sesiones, acerca de la aplicación de esa resolución. La Secretaría informará oralmente sobre los progresos realizados en lo que respecta a la aplicación de esa resolución.

### **Reducción de la oferta y medidas conexas**

La Comisión tendrá ante sí el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2014/4), en el que también figura información sobre la aplicación de la resolución 53/16, en que la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas.

Tal como se solicita en la resolución 56/5, el tema de la promoción del intercambio de conocimientos y competencias técnicas en materia de elaboración de perfiles forenses de drogas ha sido incluido en el informe anual de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2014/4). En su resolución 56/3 relativa al aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París, la Comisión solicitó a la UNODC que, con sujeción a la disponibilidad de los recursos extrapresupuestarios, le presentara informes periódicos anuales sobre los progresos alcanzados y las medidas adoptadas en aplicación de la cuarta fase de la iniciativa del Pacto de París. La Comisión tendrá ante sí para su examen el informe sobre el aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París (E/CN.7/2014/14).

### **Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional**

Por recomendación de la Comisión, el Consejo Económico y Social, en su decisión 2009/248 decidió que se incluyera en el programa provisional de la Comisión, a partir de su 53° período de sesiones, un tema específico sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y el fomento de la cooperación judicial, a fin de reflejar la estructura temática que figuraba en la Declaración Política y el Plan de Acción. De conformidad con ese subtema, los Estados Miembros podrán presentar información sobre las medidas que hayan adoptado para aplicar las partes conexas de la Declaración Política y, en particular, las secciones E y F del Plan de Acción.

### **Documentación**

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2014/3)

Informe anual de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2014/4)

Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2014/2-E/CN.15/2014/2)

Nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/CN.7/2014/11)

Informe del Director Ejecutivo sobre la respuesta a la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas (E/CN.7/2014/12)

Informe del Director Ejecutivo sobre el aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París (E/CN.7/2014/14)

### **10. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas**

En relación con el tema 10, se exhorta a la Comisión que desempeñe las funciones que le competen con arreglo a lo dispuesto en diversos artículos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

#### **a) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la posible formulación de recomendaciones para su inclusión en las listas**

En su 56° período de sesiones la Comisión decidió incluir en el programa provisional de su 57° período de sesiones, en relación con el tema 10, un subtema titulado “Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la posible formulación de recomendaciones para su inclusión en las listas”, a fin de prestar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de los procedimientos existentes relativos a las listas que figuran en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas.

La nota de la Secretaría relativa al tema proporciona información sobre las disposiciones pertinentes de los tratados de fiscalización internacional de drogas para la posible ampliación de las listas de sustancias, las dificultades en el examen de las sustancias y las posibles opciones para el futuro. El informe también contiene recomendaciones sometidas a la consideración de la Comisión (E/CN.7/2014/10).

La nota de la Secretaría se basa en la labor de las consultas de expertos sobre las nuevas sustancias psicoactivas, celebradas en Viena del 3 al 5 de septiembre de 2013, organizadas de conformidad con la resolución 55/1 de la Comisión relativa a la promoción de la cooperación internacional para enfrentar los problemas planteados por las nuevas sustancias psicoactivas, en que la Comisión solicitó a la UNODC que intercambiase información sobre las nuevas sustancias psicoactivas, cuando procediera, con las organizaciones internacionales y las estructuras de

cooperación mundiales y regionales pertinentes, en particular la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la OMS, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas.

**b) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias**

No se ha recibido ninguna recomendación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972.

No se ha recibido ninguna recomendación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

De conformidad con el artículo 12, párrafo 13, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Comisión debe examinar periódicamente la idoneidad y la pertinencia del Cuadro I y del Cuadro II de esa Convención. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 2, de la Convención, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes comunicó al Secretario General que recomendaba que el *alfa*-fenilacetoacetoneitrilo (APAAN) se incluyera en el Cuadro I de la Convención de 1988. En una nota de fecha 8 de marzo de 2013, el Secretario General transmitió la recomendación y evaluación de la Junta e invitó a los gobiernos a que, de conformidad con el artículo 12, párrafo 3, de la Convención de 1988, presentaran sus observaciones en relación con la posible inclusión de APAAN en el Cuadro I de la Convención.

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el alcance de la fiscalización de sustancias (E/CN.7/2014/9).

**c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**

El informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión, de conformidad con las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Comisión podrá formular las observaciones sobre el informe que considere convenientes. Además, el artículo 8 de la Convención de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972, el artículo 17 del Convenio de 1971 y el artículo 21 de la Convención de 1988 autorizan a la Comisión a señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que tenga relación con las funciones de esta. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Junta correspondiente a 2013 (E/INCB/2013/1).

El artículo 12, párrafo 13, de la Convención de 1988 dispone que la Junta informe anualmente a la Comisión sobre la aplicación de ese artículo. Se sugiere que el informe de la Junta correspondiente a 2013 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (E/INCB/2013/4) se examine al mismo tiempo que el informe de la Junta correspondiente a 2013 (E/INCB/2013/1), en consonancia con la práctica reciente de la Comisión.

**d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación**

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema y no ha previsto ningún documento al respecto.

**e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas**

La Comisión tendrá ante sí, a título informativo, la edición más reciente de la publicación titulada *Organismos nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas* (ST/NAR.3/2013/1), que ofrece información con miras a facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales competentes que están facultadas para expedir certificados y autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y que reglamentan o se encargan de hacer cumplir las medidas de fiscalización nacional de precursores y sustancias químicas esenciales de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas. A fin de facilitar el acceso por vía electrónica a la información que figura en esa publicación, la UNODC ha creado una guía en línea que se puede consultar a través de su sitio web ([http://www.unodc.org/compauth\\_dct/en/index.html](http://www.unodc.org/compauth_dct/en/index.html)). Tienen acceso a la guía únicamente las autoridades nacionales competentes, las cuales, una vez inscritas, reciben una contraseña.

**Documentación**

Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2014/2-E/CN.15/2014/2)

Nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias (E/CN.7/2014/9)

Nota de la Secretaría sobre los problemas planteados y labor futura en el examen de sustancias para una posible formulación de recomendaciones para su inclusión en las listas (E/CN.7/2014/10)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2013 (E/INCB/2013/1)

Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2013 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/INCB/2013/4)

Organismos nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales de fiscalización de drogas (ST/NAR.3/2013/1)

Informe sobre las consultas de expertos sobre las nuevas sustancias psicoactivas celebradas en Viena del 3 al 5 de septiembre de 2013 (E/CN.7/2014/CRP.1)

Información actualizada de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación de las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 49/6, relativa a la inclusión de la ketamina entre las sustancias

sometidas a fiscalización, y 50/3, relativa a la respuesta a la amenaza planteada por el uso indebido y la desviación de ketamina (E/CN.7/2014/CRP.2)

Nota de la Secretaría sobre otros asuntos dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas (E/CN.7/2014/CRP.3).

#### **11. Situación mundial con respecto al tráfico de drogas y recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión**

En su resolución 61/183, la Asamblea General solicitó a la UNODC que incluyera en su informe sobre el tráfico ilícito de drogas una evaluación actualizada, objetiva y completa de las tendencias mundiales del tráfico y tránsito ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, sin olvidar los métodos y las rutas utilizados, y recomendara medios de aumentar la capacidad de los Estados situados a lo largo de esas rutas para hacer frente a todos los aspectos del problema de las drogas. En el documento E/CN.7/2014/4 figura un informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas.

En su resolución 68/197 relativa a la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas, la Asamblea General alentó a que las reuniones de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio siguieran contribuyendo al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional. Se informará a la Comisión de las tendencias recientes del tráfico de drogas en todo el mundo, incluidos los métodos y las rutas utilizados, y de los resultados de las reuniones de sus órganos subsidiarios celebradas desde su 56º período de sesiones. Se invita a la Comisión a examinar las recomendaciones realizadas en la 10ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Viena del 2 al 5 de julio de 2013, la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Addis Abeba del 16 al 20 de septiembre de 2013, la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Quito del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2013, la 37ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 21 al 24 de octubre de 2013, y el 48º período de sesiones de la Subcomisión, celebrado en Viena del 25 al 28 de noviembre de 2013, con miras a adoptar las medidas de seguimiento que sean necesarias. En el documento E/CN.7/2014/5 figura un informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión.

#### **Documentación**

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2014/4)

Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2014/5)

### Segmento sobre cuestiones operacionales

- 12. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**
- a) **Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política**
  - b) **Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:**
    - i) **Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
    - ii) **Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que el programa de la Comisión se estructurase en dos segmentos distintos, incluido un segmento sobre cuestiones operacionales en el que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política a la Oficina.

Para su examen del tema 12, la Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la UNODC (E/CN.7/2014/2-E/CN.15/2014/2), en el que se exponen en líneas generales las actividades realizadas por la UNODC en 2013 en relación con las iniciativas de cooperación regional; la fiscalización de drogas; la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo; la justicia penal; la investigación, el análisis de tendencias y el apoyo científico y forense; y el fortalecimiento de la UNODC.

En su resolución 56/9 relativa al fortalecimiento del principio de responsabilidad común y compartida como base para orientar la acción internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas con un enfoque integral y equilibrado, la Comisión solicitó a la UNODC que en el informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina (E/CN.7/2014/2-E/CN.15/2014/2) incluyera información sobre los progresos realizados con respecto a la cooperación internacional y la labor realizada por la Oficina para aplicar la resolución.

La Comisión, en la continuación de su 56º período de sesiones, aprobó la resolución 56/17 relativa al presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2014-2015, en que autorizó la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio e hizo suyas las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales para el bienio. La Comisión examinó el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado para el bienio 2014-2015 para la UNODC (E/CN.7/2013/15-E/CN.15/2013/28), y examinó y tuvo en cuenta las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe sobre el presupuesto consolidado (E/CN.7/2013/16-E/CN.15/2013/29).



Tal como sucedió con el presupuesto consolidado para el bienio 2012-2013, los logros previstos y los indicadores de progreso presentados en el proyecto de presupuesto para el bienio 2014-2015 se han armonizado con los subprogramas del programa 13 del marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 13)) y con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/6 (Secc. 16)), teniendo en cuenta los logros previstos que figuraban en el proyecto de estrategia actualizada para el período 2014-2015 para la Oficina.

La Comisión tendrá ante sí para su examen una nota de la Secretaría que contiene un borrador del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 (E/CN.7/2014/CRP.4), que se publicará con la signatura A/69/6 (Prog. 13), que abarca el plan por programas bienal y un esbozo de este. Se invita a la Comisión a que examine el plan por programas bienal propuesto para la fiscalización internacional de drogas, la prevención del delito y el terrorismo, y la justicia penal, y a que comunique sus observaciones al Secretario General. El plan por programas bienal propuesto, una vez se haya modificado según proceda, se presentará al Comité del Programa y de la Coordinación en su 54º período de sesiones. Las recomendaciones del Comité al respecto se transmitirán a la Asamblea General en su 69º período de sesiones, cuando examine el proyecto de marco estratégico para el bienio 2016-2017. La Comisión tendrá ante sí una nota del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 (E/CN.7/2014/15-E/CN.15/2014/15).

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2013/246, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, reafirmó la función de la Comisión como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de fiscalización internacional de drogas y como órgano rector del programa contra la droga de la UNODC. El Consejo reafirmó también la resolución 56/11 de la Comisión, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, y decidió renovar el mandato del grupo de trabajo hasta la parte de los períodos de sesiones de las Comisiones que habría de celebrarse en el primer semestre de 2015, momento en el que la Comisión llevaría a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y consideraría la posibilidad de prorrogar su mandato. El mandato del grupo de trabajo figura en la resolución 52/13 de la Comisión.

En la continuación de su 56º período de sesiones, la Comisión aprobó la elección del Sr. Reza Najafi (República Islámica del Irán) y del Sr. Ignacio Baylina Ruiz (España) para los cargos de Copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. De conformidad con sus resoluciones 53/3 y 56/10, la Comisión tendrá ante sí en su 57º período de sesiones una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo (E/CN.7/2014/8-E/CN.15/2014/8).

De conformidad con su decisión 55/1 relativa a la organización de los trabajos de sus futuros períodos de sesiones, la Comisión tendrá ante sí en su 57° período de sesiones un informe de la Secretaría sobre la documentación preparada para la Comisión (E/CN.7/2014/6), teniendo presente la necesidad de mantener la disciplina presupuestaria, de utilizar los servicios de conferencias de forma eficaz en función de los costos y de realizar su labor con más eficiencia, sin olvidar los costos y el número y la frecuencia de la publicación de los documentos, los esfuerzos de la Secretaría para aumentar la eficiencia de los métodos internos de producción de los documentos y las economías que se hubiesen realizado gracias a esos esfuerzos, así como las recomendaciones sobre esas cuestiones, entre otras cosas, en relación con el examen de posibles formas de seguir mejorando los informes y reduciendo su volumen anual, mediante un análisis a fondo de sus mandatos actuales con miras a determinar mandatos obsoletos o duplicados, según lo solicitado por la Comisión.

### **Documentación**

Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2014/2-E/CN.15/2014/2)

Informe de la Secretaría sobre la documentación preparada para la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2014/6)

Nota del Secretario General sobre el marco estratégico propuesto para el período 2016-2017 (E/CN.7/2014/15-E/CN.15/2014/15)

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2014/8-E/CN.15/2014/8)

Informe sobre la continuación del 56° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (E/2013/28/Add.1-E/CN.7/2013/15/Add.1)

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 (E/CN.7/2014/CRP.4)

### **13. Programa provisional del 58° período de sesiones de la Comisión**

En relación con el tema 13 del programa, la Comisión debería dedicar tiempo al examen de otras mejoras que considere apropiado realizar en el programa provisional de su 58° período de sesiones y de sus períodos de sesiones siguientes. También debería seguir revisando sus métodos de trabajo con miras a efectuar los ajustes necesarios y las mejoras que considere apropiadas, y considerar la posibilidad de adoptar disposiciones acerca de la duración de sus períodos de sesiones que celebra en el primer semestre de cada año, los plazos de presentación de los proyectos de resolución que han de examinarse en esos períodos de sesiones y el contenido y extensión de sus informes, teniendo presente su decisión 55/1 relativa a la organización de los trabajos de sus futuros períodos de sesiones, adoptada por la Comisión en la continuación de su 55° período de sesiones, que celebró en diciembre de 2012.

**14. Otros asuntos**

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 14 del programa, y no se ha previsto ningún documento sobre ese tema.

**15. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 57° período de sesiones**

Se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre la primera parte de su 57° período de sesiones el 21 de marzo de 2014, último día de esa parte de dicho período de sesiones, por la tarde.

## Anexo

### Organización de los trabajos propuesta

1. En su resolución 1991/39, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Estupefacientes estableciera un comité, cuya composición estaría abierta a todos los Estados miembros de la Comisión, que desempeñara las funciones que le asignara la Comisión a fin de ayudarla a examinar su programa y facilitar su labor.
2. Con arreglo a su práctica habitual, la Comisión, en la continuación de su 56° período de sesiones, celebrado los días 12 y 13 de diciembre de 2013, tomó nota de la recomendación de la Mesa ampliada y convino en que se celebraran consultas oficiosas el miércoles 12 de marzo de 2014.
3. Conforme a la práctica establecida, la Comisión examinará los proyectos de resolución en el Comité Plenario antes de presentarlos al pleno. Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo oficial para presentar los proyectos de resolución que habrán de examinarse en el 57° período de sesiones se cerrará cuatro semanas antes del comienzo del período de sesiones, es decir, el jueves 13 de febrero de 2014 al mediodía. Se ruega a los Estados miembros de la Comisión que tengan la intención de presentar proyectos de resolución para someterlos a examen en el 57° período de sesiones que los presenten a la Secretaría lo antes posible y, en todo caso, antes de que expire el plazo oficial.
4. El Comité Plenario se reunirá desde la tarde del lunes 17 de marzo hasta la mañana del viernes 21 de marzo de 2014 para examinar los proyectos de resolución.
5. La organización de los trabajos propuesta está sujeta a la aprobación de la Comisión. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

### Consultas oficiosas previas al período de sesiones, 12 de marzo de 2014

---

*Fecha y hora*

---

**Miércoles 12 de marzo**

|                     |                     |
|---------------------|---------------------|
| 10.00 a 13.00 horas | Consultas oficiosas |
| 15.00 a 18.00 horas | Consultas oficiosas |

---

## Organización de los trabajos propuesta

### 57° período de sesiones, 13 a 21 de marzo de 2014

| <i>Fecha y hora</i>       | <i>Pleno</i>  |
|---------------------------|---|
| <b>Jueves 13 de marzo</b> |   |
| 9.30 horas                | Apertura del 57° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes<br><br><i>Tema 2.</i> Aprobación del programa y otras cuestiones de organización |

### Serie de sesiones de alto nivel, 13 y 14 de marzo de 2014

| <i>Fecha y hora</i>        | <i>Pleno</i>  |                     | <i>Debates de mesa redonda</i>   |
|----------------------------|---|---------------------|--|
| <b>Jueves 13 de marzo</b>  |   |                     |  |
| 10.00 a 12.30 horas        | <i>Tema 3.</i> Apertura de la serie de sesiones de alto nivel<br><br><i>Tema 4.</i> Debate general de la serie de sesiones de alto nivel  | 10.30 a 13.30 horas | <i>Tema 5 a).</i> Debate de mesa redonda sobre la reducción de la demanda: reducción del uso indebido de drogas y la drogodependencia mediante la aplicación de un enfoque integral  |
| 15.00 a 18.00 horas        | <i>Tema 4.</i> Debate general de la serie de sesiones de alto nivel ( <i>continuación</i> )   | 15.30 a 18.40 horas | <i>Tema 5 b).</i> Debate de mesa redonda sobre la reducción de la oferta: reducción de la oferta ilícita de drogas, fiscalización de precursores y de estimulantes de tipo anfetamínico, y cooperación internacional en la erradicación de los cultivos ilícitos utilizados para producir estupefacientes y sustancias sicotrópicas y en materia de desarrollo alternativo |
| <b>Viernes 14 de marzo</b> |   |                     |  |
| 10.00 a 13.00 horas        | <i>Tema 4.</i> Debate general de la serie de sesiones de alto nivel ( <i>continuación</i> )   | 10.30 a 13.30 horas | <i>Tema 5 c).</i> Debate de mesa redonda sobre cooperación internacional: lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial  |
| 15.00 a 18.00 horas        | <i>Tema 4.</i> Debate general de la serie de sesiones de alto nivel ( <i>conclusión</i> )<br><br><i>Tema 6.</i> Resultados de la serie de sesiones de alto nivel<br><br><i>Tema 7.</i> Clausura de la serie de sesiones de alto nivel |                     |  |

## 57º período de sesiones (continuación)

| Fecha y hora             | Pleno  | Comité Plenario                   |
|--------------------------|--|-----------------------------------|
| <b>Lunes 17 de marzo</b> |  |                                   |
| 10.00 a                  | <i>Tema 2.</i> Aprobación del programa y otras cuestiones de organización ( <i>conclusión</i> )  |                                   |
| 13.00 horas              | <p><b>Segmento sobre cuestiones operacionales</b></p> <p><i>Tema 12.</i> Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política;</li> <li>b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;</li> <li>ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica.</li> </ul> </li> </ul> |                                   |
| 15.00 a 18.00 horas      | <p><b>Segmento sobre cuestiones normativas</b></p> <p><i>Tema 10.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la posible formulación de recomendaciones para su inclusión en las listas;</li> <li>b) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;</li> <li>c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;</li> <li>d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;</li> <li>e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.</li> </ul>   | Examen de proyectos de resolución |

| <i>Fecha y hora</i>          | <i>Pleno</i>   | <i>Comité Plenario</i>                                       |
|------------------------------|--|--|
| <b>Martes 18 de marzo</b>    |  |  |
| 10.00 a 13.00 horas          | <i>Tema 8.</i> Debates de mesa redonda   | Examen de proyectos de resolución<br>( <i>continuación</i> ) |
| 15.00 a 18.00 horas          | <i>Tema 8.</i> Debates de mesa redonda<br>( <i>continuación</i> )  | Examen de proyectos de resolución<br>( <i>continuación</i> ) |
| <b>Miércoles 19 de marzo</b> |  |  |
| 10.00 a 13.00 horas          | <i>Tema 10.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas<br>( <i>continuación</i> )   | Examen de proyectos de resolución<br>( <i>continuación</i> ) |
| 15.00 a 18.00 horas          | <i>Tema 9.</i> Aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: seguimiento del examen de alto nivel por la Comisión de Estupefacientes, en vista del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016                        | Examen de proyectos de resolución<br>( <i>continuación</i> ) |
| <b>Jueves 20 de marzo</b>    |  |  |
| 10.00 a 13.00 horas          | <i>Tema 9.</i> Aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: seguimiento del examen de alto nivel por la Comisión de Estupefacientes en vista del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 ( <i>continuación</i> ) | Examen de proyectos de resolución<br>( <i>continuación</i> ) |
| 15.00 a 18.00 horas          | <i>Tema 11.</i> Situación mundial con respecto al tráfico de drogas y recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión   | Examen de proyectos de resolución<br>( <i>continuación</i> ) |
| ***                          |  |  |
| <b>Viernes 21 de marzo</b>   |  |  |
| 10.00 a 13.00 horas          | <i>Tema 13.</i> Programa provisional del 58° período de sesiones de la Comisión  | Examen de proyectos de resolución<br>( <i>continuación</i> ) |
| 15.00 a 18.00 horas          | <i>Tema 14.</i> Otros asuntos<br><i>Tema 15.</i> Aprobación del informe de la Comisión sobre su 57° período de sesiones  |  |